

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO ORAL

ESTADO No. 17

Fecha: 18/02/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700123 31 000 1998 00584 Juzgado Cuarto A	Ejecutivo Contractual	SERGIO MURILLO MORENO	MUNICIPIO DE NUQUI	Auto de tramite se le reconoce personería al Doctor JOSE KEIBER MOSQUERA ASPRILLA para actuar en el presente asunto como apoderado de la parte ejecutada, en los términos y para los efectos del mandato a él conferido	17/02/2020		Ver
2700123 31 000 2002 00189 Juzgado Cuarto A	Accion de Reparacion Directa	ALIAS DORA MURILLO CORDOBA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS	Auto decide el recurso REPONER el auto interlocutorio No. 583 del 8 de junio de 2017 proferido en el presente asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. DEJESE sin efecto el auto interlocutorio No. 583 del 8 de junio de 2017 por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. NIEGUESE la solicitud elevada por la apoderada del llamado en garantía de correr traslado a la aclaración del dictamen pericial rendido por el doctor JOAQUIN	17/02/2020		Ver
2700123 31 000 2004 00479 Juzgado Cuarto A	Accion de Reparacion Directa	JUANA VIRGINIA LARGACHA DAVILA	POLICIA	Auto requiere Mediante oficio No. 665 de fecha 27 de noviembre de 2019 se le remitió al Instituto de medicina legal y ciencias forenses - Unidad básica de Medellín copia del expediente para efectos de realizar la valoración psiquiátrica a la señora JUANA VIRGINIA LARGACHA DAVILA identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.258.635. Documento éste que fue recibido por la dependiente judicial de la apoderada de la parte demandante, sin que exista constancia procesal de que el mismo haya sido radicado en la entidad	17/02/2020		Ver
2700123 31 000 2010 00332 Juzgado Cuarto A	Accion de Reparacion Directa	WILBER LEIBIN CASTILLO BORJA	AGUAS NACIONALES EPM S.A. EPS	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión y ordena las pruebas necesarias para tomar la decisión que en derecho corresponde, córrase traslado a las partes y al Agente del Ministerio Público por el término de diez (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 de C.C.A modificado por el artículo 59 de la Ley 446 de 1998, los primeros y emita su concepto de fondo el segundo, si lo considera necesario.	17/02/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700123 31 000 2011 00240 Juzgado Cuarto A	Accion de Reparacion Directa	GISSEL PATRICIA PALOMEQUE PALACIOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÒ EPQ EN LIQUIDACIÓN	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión por estar conformadas las pruebas necesarias para tomar la decisión que en derecho corresponde, córrase traslado a las partes y al Agente del Ministerio Público por el término de diez (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 de C.C.A modificado por el artículo 59 de la Ley 446 de 1998, los primeros y emita su concepto de fondo el segundo, si lo considera necesario.	17/02/2020		Ver
2700133 31 001 2009 00367 Juzgado Cuarto A	Acción de Grupo	ROGERIO FULTON VELASQUEZ	DEPARTAMENTO DEL CHCO	Auto declara impedimento Declarase IMPEDIDA la suscrita Juez, para continuar conociendo y tramitando el presente asunto. SEGUNDO: Remítase el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial de esta Ciudad, a fin de que sea repartido al Juzgado Primero Administrativo Oral de	17/02/2020		Ver
2700133 31 001 2009 00544 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FERNANDO GONZALEZ MELENDEZ	E.S.E. SALUD CHOCO	Auto de tramite El señor FERNANDO GONZALEZ MELENDEZ a través de apoderado presentó demanda ejecutiva de mayor cuantía con el fin de que libre mandamiento ejecutivo por obligación de hacer y dar, así: La ESE SALUD CHOCO debe expedir y/o adicionar el respectivo acto administrativo, a través del cual se da cumplimiento a la sentencia No. 29 de 2011 proferida por el Juzgado Primero Administrativo de	17/02/2020		Ver
2700133 31 002 2009 00013 Juzgado Cuarto A	Ejecutivo Contractual	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO	MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiuno (21) de abril del 2020 a las 10:30 a.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia para resolver el incidente de desembargo propuesto por la entidad ejecutada, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del C.G.P., la cual tendrá lugar en la sala de audiencia de las instalaciones del edificio donde funciona el Juzgado. Entiéndanse las partes, el Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado notificadas de la celebración de la audiencia fijada en	17/02/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 31 002 2009 00615 Juzgado Cuarto A	Accion de Reparacion Directa	OTROS	E.S.E SALUD CHOCO	Auto de tramite NIEGUESE la solicitud de control de legalidad deprecado por el apoderado de la parte demandada CENTRO MEDICO CUBIS DE ISTMINA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: En firme esta providencia, retorne el proceso a Despacho para proveer sobre la concesión o no del recurso de apelación oportunamente incoado	17/02/2020		Ver
2700133 31 002 2010 00453 Juzgado Cuarto A	Accion de Reparacion Directa	OLGA PATRICIA QUEJADA	EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS RAPIDO OCHOA	Auto ordena correr traslado Con fundamento en el art. 164 del C.C.A., en armonía con el 370 del C.G.P., por Secretaría, póngase a disposición de la parte demandante las excepciones propuestas por las entidades demandadas EMPRESA DE TRANSPORTE RAPIDO OCHOA S.A., INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS, COOMEVA EPS y los llamados en garantía SOCIEDAD CASS CONSTRUCTORES Y CIA S.C.A, SOCIEDAD CONSTRUCTORAS LHS S.A., JORGE ANDRES GONZALEZ AGUDELO, JOSE NEIZA CASTIBLANCO.	17/02/2020		Ver
2700133 31 003 2010 00747 Juzgado Cuarto A	Ejecutivo Contractual	MAGNOLIA POTES ANDRADE	MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDO	Auto reconoce personería se le reconoce personería al Doctor JOSE KEIBER MOSQUERA ASPRILLA para actuar en el presente asunto como apoderado de la parte ejecutada, en los términos y para los efectos del mandato a él conferido	17/02/2020		Ver
2700133 31 003 2011 00244 Juzgado Cuarto A	Accion de Reparacion Directa	ASCENCION PALACIOS VALENCIA	RAPIDO OCHOA	Auto de tramite TÉNGASE como sucesor procesal del llamado en garantía LUIS HECTOR SOLARTE SOLARTE (q.e.p.d.) a los señores LUIS FERNANDO SOLARTE MORCILLO, LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS, DIEGO ALEJANDRO SOLARTE DAZA, GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS, MARIA VICTORIA SOLARTE DAZA y CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE, quienes asumirán el proceso en el estado en que se encuentra, atendiendo las razones exnuestas en la parte motiva de este proveído.	17/02/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 31 003 2011 00688 Juzgado Cuarto A	Ejecutivo Contractual	FANNY PALACIOS DE LONDOÑO	NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO DE PRESTACIONES	Auto decreta medidas cautelares DECRETASE el embargo y retención de los dineros que tenga la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, en los Bancos de Bancos Agrario de Colombia, Popular, Bancafe y BBVA - centro internacional de la ciudad de Bogotá para que retengan los dineros que tenga la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO en las cuentas Nos.	17/02/2020		Ver
2700133 31 701 2012 00033 Juzgado Cuarto A	Ejecutivo Contractual	HEILER CHAVERRA PALACIOS	MUNICIPIO DE ATRATO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintidós (22) de Julio de 2020 a las 9:00 a.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P, la cual tendrá lugar en la salas de audiencia del edificio donde funciona el Despacho. Adviértase a los apoderados de las partes, que su asistencia es obligatoria, so pena de la sanción a que haya lugar, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 372 del C.G.P. y que su inasistencia no impedirá la realización de la audiencia referida.	17/02/2020		Ver
2700133 33 001 2014 00461 Juzgado Cuarto A	Accion de Reparacion Directa	FRANCISCO JAVIER BARRENECHE GONZALEZ ¡Y OTROS	NACION INVIAS	Auto de tramite DECLARAR la terminación del proceso respecto de los señores FRANCISCO JAVIER RESTREPO MOLINA, AMELIA DE JESUS BEDOYA DE RESTREPO, JUAN CARLO RESTREPO BEDOYA, CESAR AUGUSTO RESTREPO BEDOYA, GERMAN DAVID RESTREPO BEDOYA Y NANCY PATRICIA RESTREPO, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. Sin condena en costas a cargo del agente oficioso en virtud de la ordene contenida en el numeral anterior.	17/02/2020		Ver
2700133 33 001 2014 00691 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARINO ANTONIO MARIN GIRALDO	MEN-FNPSM-	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO a favor del señor MARINO ANTONIO MARIN GIRALDO y en contra de la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO por los mayores valores no pagados resultantes de la diferencia entre las mesadas pensionales de la reliquidación y las mesadas pensionales reconocidas y pagadas desde el 11 de noviembre de 2011 hasta la fecha en que se empiece el pago regular de la pensión reliquidada	17/02/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 001 2014 00739 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	XISTO ANTONIO PORRAS FIGUEROA	U.G.P.P.	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO a favor del señor SIXTO ANTONIO PORRAS FIGUEROA y en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP por las diferencias de las mesadas pensionales resultantes entre los valores pagados y los reconocidos con ocasión a la reliquidación ordenada en las sentencias Nos. 219 del 27 de octubre de 2015 y 50 del 19 de abril de 2018; al igual que las sumas	17/02/2020		Ver
2700133 33 001 2015 00222 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OSCAR WILLIANS VALENCIA PALACIOS	NACION-MEN-FNPSM	Auto de tramite Seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo. Practíquese la liquidación del crédito conforme al artículo 446 numeral 1° del Código General del Proceso, para lo cual cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago, adjuntando los documentos que la sustenten si	17/02/2020		Ver
2700133 33 002 2014 00355 Juzgado Cuarto A	Ejecutivo Contractual	CORVEZ INGENIERIA Y SERVFIOS DE COLOMBIA LTDA	MUNICIPIO DE CERTEGUI	Auto requiere Mediante memorial de fecha 31 de enero de 2020 el apoderado de la parte ejecutante solicitó el embargo y retención de las tres cuartas partes de los dineros brutos de propiedad del MUNICIPIO DE CERTEGUI que tenga o llegare a tener en las cuentas de ahorros, corriente y/o cualquier producto financiero que tuviera en las siguientes entidades financieras o bancarias, POPULAR, BOGOTA, AV VILLAS, OCCIDENTE, BBVA, AGRARIO, BANCOLOMBIA, COLPATRIA Y DAVIVIENDA.	17/02/2020		Ver
2700133 33 003 2013 00220 Juzgado Cuarto A	ACCION CONTRACTUAL	DISPAC S.A. E.S.P.	JIWIKI LTDA	Auto de tramite A través de auto de sustanciación No. 604 de fecha 10 de julio de 2019 se requirió a la apoderada de la parte demandante DISPAC S.A. E.S.P. a fin de que suministrara la dirección de notificación de la firma INTERSERVICIOS COOPERATIVA MULTIACTIVA a efectos de solicitarle la documentación que de ellos se requiere. En cumplimiento de lo anterior, mediante memorial de	17/02/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 003 2013 00546 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ	RESOLUCIÓN Nro.004 DEL 02 DE ENERO DE 2013	Auto requiere Mediante auto de sustanciación No. 752 del 28 de agosto de 2019 se dispuso notificar por aviso al señor SILVIO RIVAS PEREA de la demanda, los anexos y el auto admisorio de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P. En virtud de ello, se ordenó que por secretaria se le comunicara tal decisión al apoderado de la parte	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2017 00018 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HRN INVERSIONES S.A.S	DIRECCION DE ADUANAS NACIONALES DE QUIBDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiuno (21) de abril del 2020 a las 8:00 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde funciona el Despacho. Adviértase a los apoderados de las partes, que su asistencia es obligatoria, so pena de la sanción a que haya lugar, conforme lo dispuesto en los numerales 2 y 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A y que su inasistencia no impedirá la realización de la audiencia referida.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2017 00054 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TITO EUFRATES SALAZAR LOZANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-	Auto resuelve solicitud NIEGUESE la solicitud de adición de la sentencia planteada por la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva. En firme esta providencia, retorne el proceso a Despacho para proveer si a ello hubiere lugar.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2017 00068 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELSY MOSQUERA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	Auto obedézcase y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Chocó a través de sentencia No. 217 del 24 de octubre de 2019, por medio de la cual revocó la sentencia No. 070 del 18 de junio de 2018 proferida en este asunto y en la cual se accedió a las suplicas de la demanda. En firme esta providencia, archívese el expediente y cancélese su radicación.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2017 00195 Juzgado Cuarto A	Ejecutivos Emanados de sentencia	LORENZO MOSQUERA CAICEDO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL	Auto Ordena Correr Traslado se dispone que por secretaria se corra traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, visible a folios 94 al 105 del cuaderno principal, por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del C.G.P.	17/02/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2017 00261 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE ELIM LOPEZ VALENCIA	UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AVOQUESE el conocimiento del presente proceso y continúese con el trámite del mismo en el estado en que se encuentra. FIJESE el día veintidós (22) de Julio del año en curso, a las 8:00 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde funciona el Despacho. Por secretaría, notifíquese la presente providencia por estado electrónico.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2017 00312 Juzgado Cuarto A	ACCION CONTRACTUAL	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	MUNICIPIO DE NUQUI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiuno (21) de abril de 2020 a las 9:00 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia de prueba de que trata el artículo 181 del CPACA, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde funciona el Despacho.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2018 00037 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELCIAS CACERES IBARGUEN	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL	Auto obedézcase y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Chocó a través de sentencia No. 260 del 18 de noviembre de 2019, por medio de la cual confirmó la sentencia No. 179 del 13 de diciembre de 2018 proferida en este asunto y en la cual se negaron las suplicas de la demanda. SEGUNDO: En firme esta providencia, archívese el	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2018 00104 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FRANCISCA OLIVIA MENA VARGAS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL	Auto obedézcase y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Chocó a través de sentencia No. 238 del 18 de noviembre de 2019, por medio de la cual confirmó la sentencia No. 172 del 13 de diciembre de 2018 proferida en este asunto y en la cual se negaron las suplicas de la demanda.	17/02/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2018 00201 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA MARIA SANCHEZ PALACIOS	EMPRESA DISTRUBUIDORA DEL PACIFICO - DISPAC SA ESP	Auto de tramite RECHACESE por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 1539 del 25 de noviembre de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. NO REPONER el auto interlocutorio No. 1539 del 25 de noviembre de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. En firme esta providencia, permanezca el proceso en secretaria hasta tanto venza el término concedido a la	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00067 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARINA ECHAVARRIA LLOREDA	UGPP	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1312 del 18 de octubre de 2019. so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00159 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LEOPOLDINA CORDOBA CORDOBA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovida por la señora LEOPOLDINA CORDOBA CORDOBA, en contra de la institución SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, conforme lo dispone el artículo 199 del C.P.A.C.A.,	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00173 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELEODORO MOSQUERA ROA	MUNICIPIO DE TADO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovida por el señor ELEODORO MOSQUERA ROA en contra, del MUNICIPIO DE TADÓ. NOTIFÍQUESE personalmente al MUNICIPIO DE TADÓ, conforme lo dispone el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P. para el efecto, envíese por Secretaria copia virtual de la presente providencia y de la demanda y sus anexos.	17/02/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2019 00214 Juzgado Cuarto A	Accion de Reparacion Directa	JOSÉ ANTONIO BERMÚDEZ ZULUAGA Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto requiere : Requirérase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1260 del 4 de octubre de 2019. so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00215 Juzgado Cuarto A	Acciones de Tutela	ERICK SALOMON PALACIOS MORENO	COLPENSIONES	Auto de tramite Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00216 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CÉSAR EMILIO VALOYES LOZANO	PORVENIR-COLPENSIONES-M U NICIPIO DEL CARMEN DEL	Auto requiere Requirérase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1268 del 16 de octubre de 2019. so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00229 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA ROCIO MURILLO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto requiere Requirérase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1180 del 16 de septiembre de 2019. so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2019 00230 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA VIRGINIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1179 del 16 de septiembre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00233 Juzgado Cuarto A	Ejecutivos Emanados de sentencia	TIRSA MORENO MOYA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRESE MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de la señora TIRSA MORENO MOYA y en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP por las diferencias que resulten entre lo pagado por concepto de mesadas pensionales y lo que se debió pagar con ocasión a la reliquidación ordenada en las sentencias Nos. 061 del 27 de agosto de 2014 y 0246 del 15 de noviembre de 2018. a partir del 1 de marzo de 2010.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00234 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA LUCIA MENA RENTERIA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1183 del 16 de septiembre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00240 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ISABEL PINO RIVAS	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1273 del 16 de octubre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2019 00241 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE CIRILO LERMO PALACIOS	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1455 del 7 de noviembre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00242 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIS MOSQUERA IBARGUEN	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONE SOCIALES	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1270 del 16 de octubre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00243 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JESUS EDWIN MOSQUERA BORJA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1272 del 16 de octubre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00244 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ERIKA DEL CARMEN MENA MAYO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES	Auto requiere : Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1278 del 16 de octubre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2019 00245 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YENNY GAMBOA PALACIOS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1453 del 7 de noviembre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00261 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANNY YASSIRA PALACIOS SANTOS	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1392 del 30 de octubre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00271 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSALBA MOSQUERA CABRERA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 43303012350-1 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1532 del 22 de noviembre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00277 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ERNESTO MOSQUERA COSSIO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1526 del 22 de noviembre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2019 00284 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	IDELIZA MENA RENTERIA Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1606 del 29 de noviembre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00285 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FRAY DANILO GALLEG0 GÓMEZ	COLPENSIONES	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1273 del 16 de octubre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00290 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELEAZAR MARTINEZ CORDOBA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1651 del 5 de diciembre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00301 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMERITA MORENO ALVAREZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1697 del 10 de diciembre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2019 00302 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FABIOLA DEL CARMEN GAMBOA CHAVERRA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1696 del 10 de diciembre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00303 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUTH ESTER MORENO BORJA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1726 del 11 de diciembre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00304 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OMAR PAJARO TORRES	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1725 del 11 de diciembre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00305 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ZUMIRLA GUERRERO ROA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1724 del 11 de diciembre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	17/02/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2020 00007 Juzgado Cuarto A	Accion de Reparacion Directa	EUGENIO ISARAMA ISABARE	NACION -MINISTRIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- ARMADA NACIONAL Y POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de Reparación Directa promovida por los señores BENILDA ISARABE PEDROZA, CARMEN ELIZA ISARAMA ISABARE, MAICOL YEISON, LIBIA ESTELA ISARAMA ISABARE, EUGENIO ISARAMA ISABARE, SORAIDA ISARAMA FORASTERO, LUZ NEIRA ISARAMA FORASTERO, JOHAMY ISARAMA FORASTERO, LEOPOLDINA FORASTERO FORASTERO, PERECRINO ISARAMA FORASTERO.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2020 00032 Juzgado Cuarto A	Ejecutivos Emanados de sentencia	JESUS HUMBERTO HURTADO LEUDO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y OTRO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Por secretaría, remítase la solicitud de ejecución de sentencia de fecha 10 de mayo de 2017 emitida por el Tribunal Administrativo del Chocó a favor del señor JESUS HUMBERTO HURTADO LEUDO, al Juzgado Tercero Administrativo Oral de Quibdó, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. Hecho lo anterior, déjense las anotaciones del caso y cancélese la radicación del asunto.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2020 00034 Juzgado Cuarto A	CONCILIACION	FABIOLA VALENCIA BLANDON	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Conciliaciones otras IMPROBAR el acuerdo conciliatorio celebrado entre la señora FABIOLA VALENCIA BLANDON y la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, ante la Procuraduría 41 Judicial II para asuntos administrativos de Quibdó, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de la presente providencia.	17/02/2020		Ver
2700133 33 004 2020 00038 Juzgado Cuarto A	Ejecutivos Emanados de sentencia	LUZ EVERNY MOSQUERA MOSQUERA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NAICONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto declaración de incompetencia y ordena DECLARESE la falta de competencia de este Despacho para conocer del presente asunto. SEGUNDO: Por secretaria, remítase el expediente por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, por ser de su competencia,	17/02/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2020 00039 Juzgado Cuarto A	Ejecutivos Emanados de sentencia	STANLEY MOSQUERA MARTINEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto declaración de incompetencia y ordena DECLARARSE la falta de competencia de este Remisión a competente Despacho para conocer del presente asunto. SEGUNDO: Por secretaria, remítase el expediente por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad al Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, por ser de su competencia,	17/02/2020		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA, HOY 18/02/2020 A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
SECRETARIO(A)